RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DE DOS VOCALES DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REFERENCIA. EXPEDIENTE: M18/C0002441.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2018, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar los cursos de formación del Centro Andaluz de Danza, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidente:

- *Francisco Fernández Cervantes, Director del Instituto Andaluz de Promoción Cultural, o persona en quien delegue.*

Vocales:

- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, o persona que lo sustituya.*
- *María Pilar Pérez Calvete, Jefa de Departamento del Centro Andaluz de Danza, o persona que lo sustituya.*
- *María José Diaz Argandoña, Técnico de Gestión del Centro Andaluz de Danza, o persona que lo sustituya.*

Secretaría:

- *Yolanda Solís Garcia, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, por María del Carmen Navarro Arteaga, Jefa de Departamento de Control Presupuestario, quien actuará como vocal de la mesa de contratación y la sustitución de María Pilar Pérez Calvete, Jefa de Departamento del Centro Andaluz de Danza, por Beatriz Gutiérrez Roldán, Técnico de Gestión del Centro Andaluz de Danza, quien actuará como vocal en la mesa de contratación para la adjudicación de los cursos de formación del Centro Andaluz de Danza.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES.
Fdo.: María Cristina Saucedo Baro

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw800PFIRMAxvyq5E/cOGJBIKcL.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA CRISTINA SAUCEDO BARO	FECHA	26/11/2018
ID. FIRMA	RXPMw800PFIRMAxvyq5E/cOGJBIKcL	PÁGINA	1/1